

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 12 de diciembre de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Granada, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2006 realizados por las corporaciones locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Granada ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Granada, una subvención por importe de 2.297.278,60 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Granada podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.148.639,30 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que

se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Granada, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- La cuantía del préstamo concertado.
- Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Granada y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 12 de diciembre de 2006

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGRÓN	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
INFRAESTRUCTURA BASICA 2006: PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	25.633,00	10.253,20	7.689,90	2.563,30	0,00
ALBOLOTE	111.600,00	44.640,00	33.480,00	11.160,00	.29.854,64
ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA EN PLAZA DE LA ROSA Y C/ HORTENSIA DEL CHAPARRAL	56.600,00	22.640,00	16.980,00	5.660,00	4.000,00
ARREGLO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ACEQUIAS CNO. DE LAS TRES CRUCES Y BARRANCO	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	25.854,64
ALBONDON	58.973,00	23.589,20	17.691,90	5.897,30	0,00
PAVIMENTACION DE CALLES	58.973,00	23.589,20	17.691,90	5.897,30	0,00
ALBUÑOL	161.907,00	64.762,80	48.572,10	16.190,70	0,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES 2006	161.907,00	64.762,80	48.572,10	16.190,70	0,00
ALDEIRE	20.897,00	8.358,80	6.269,10	2.089,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES TORRE Y JAZMIN.	20.897,00	8.358,80	6.269,10	2.089,70	0,00
ALGARINEJO	312.016,00	124.806,40	93.604,80	31.201,60	0,00
PAVIMENTO Y ABASTECIMIENTO EN CEMENTERIO,CAMINO DEL CASTILLO, TENERIA, CALVARIO	312.016,00	124.806,40	93.604,80	31.201,60	0,00
ALHAMA DE GRANADA	41.806,80	4.180,68	3.135,51	1.045,17	0,00
REOBLACION FORESTAL ZONA DEL RESARIO Y DESBROCE,LIMPIEZA FRANJA DE SAEGURIDAD E	41.806,80	4.180,68	3.135,51	1.045,17	0,00
ALICUN DE ORTEGA	64.459,00	25.783,60	19.337,70	6.445,90	0,00
URB C/ OLIVARES ,ACOMETIDAS A 11 COCHERAS , CON SUELOS DE HORMIGON	64.459,00	25.783,60	19.337,70	6.445,90	0,00
ALMEGIJAR	16.744,00	6.697,60	5.023,20	1.674,40	0,00
SANEAMIENTO, PAVIMENTACION Y ABASTECIMIENTO EN VARIAS CALLES	16.744,00	6.697,60	5.023,20	1.674,40	0,00
ALQUIFE	6.701,00	2.680,40	2.010,30	670,10	0,00
ADECUACION DE LA AMPLIACION DEL CEMENTERIO	6.701,00	2.680,40	2.010,30	670,10	0,00
ARENAS DEL REY	46.937,70	18.775,08	14.081,31	4.693,77	0,00
CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES, REP. FIRME PLAZA ALFONSO XII	46.937,70	18.775,08	14.081,31	4.693,77	0,00

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ATARFE	111.873,00	44.749,20	33.561,90	11.187,30	54.645,12
ACERADO DE CALLES AVD. ESTACION, ALHAMBRA, GENERALIFE, BARQUILLO Y OTRAS MAS.	111.873,00	44.749,20	33.561,90	11.187,30	54.645,12
BACOR-OLIVAR	52.327,84	20.931,14	15.698,36	5.232,78	12.020,27
ACEQUIAS PFEA ESPECIAL 2006 ,LA VIÑA , ALTA Y LA HIGUERICA.	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	12.020,27
PAVIMENTACION DE LA PLAZA LOS CAÑOS ,C/ SIERRA NEVADA , MURETE EN BARRANCO SALIT	17.327,84	6.931,14	5.198,36	1.732,78	0,00
BAZA	130.469,00	52.187,60	39.140,70	13.046,90	0,00
PAVIMEN. CALLES CEMENT. MUNIC. CALLES RODRIGUEZ DE LA FUENTE, VIRG. SOLEDAD Y MA	130.469,00	52.187,60	39.140,70	13.046,90	0,00
BENALUA	152.875,00	61.150,00	45.862,50	15.287,50	51.704,72
CONST. DE ASEOS Y VESTUARIOS ,ACOND. INST. DEPORTIVAS , ACERADOS DE VARIAS CALLE	85.875,00	34.350,00	25.762,50	8.587,50	0,00
CONSTRUCCION DE ALBERGUE EN CUEVAS, SEGUNDA FASE	67.000,00	26.800,00	20.100,00	6.700,00	51.704,72
BENALUA DE LAS VILLAS	75.139,00	30.055,60	22.541,70	7.513,90	9.000,00
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN C/DOCTOR MINGORANCE Y 2º F OBRAS CONSTRUCCION PARQU	75.139,00	30.055,60	22.541,70	7.513,90	9.000,00
BENAMAUREL	180.090,00	72.035,99	54.026,99	18.009,00	24.000,00
CONSTRUCCION NAVE EN EL POLIGONO INDUSTRIAL EL ALJIBE	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	24.000,00
CULTIVO DE ALMENDROS	1.903,50	190,35	142,76	47,59	0,00
PAVIMENTACION Y REPOSICION DE REDES EN C/ PERPENDICULAR A C/ CALVO SOTELO ,FUERT	81.095,75	45.636,57	34.227,43	11.409,14	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	42.090,75	4.209,07	3.156,80	1.052,27	0,00
BUBION	4.099,00	409,90	307,43	102,47	0,00
PUESTA EN VALOR CAMINO REAL Y CAMINO BAJO DEL CEMENTERIO	4.099,00	409,90	307,43	102,47	0,00
CACIN	49.919,00	19.967,60	14.975,70	4.991,90	0,00
SANEAMIENTO, ACERADO Y PAVIMENTACION CALLE GRANADA(CACIN) Y ARREGLO DE LA PLAZA	49.919,00	19.967,60	14.975,70	4.991,90	0,00

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CAMPOTEJAR	148.145,00	59.258,00	44.443,50	14.814,50	12.559,25
ADAPTACION CAMINO DE ACCESO A RESIDENCIA GERIATRICA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	12.559,25
MEJORA PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO EN VARIAS CALLES	93.145,00	37.258,00	27.943,50	9.314,50	0,00
CANILES	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	0,00
CANALIZACION DE ACEQUIAS:AGUACIA,ALCAICIA,CARRASCA,ETC	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	0,00
CASTILLEJAR	104.049,00	41.619,60	31.214,70	10.404,90	0,00
REALIZACION MURO DE CONTENCION Y 2º FASE PISTA DE FRONTON	74.049,00	38.619,60	28.964,70	9.654,90	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	30.000,00	3.000,00	2.250,00	750,00	0,00
CASTRIL	136.554,00	54.621,60	40.966,20	13.655,40	0,00
ARREGLO DE ACERADO Y PLAZOLETA DE ACCESO AL HORAR DEL PENSIONISTA, ACERADOS DAL	136.554,00	54.621,60	40.966,20	13.655,40	0,00
CHAUCHINA	144.026,00	57.610,40	43.207,80	14.402,60	0,00
ACERADOS Y APARCAMIENTOS EN VARIAS CALLES EN CHAUCHINA, ROMILLA Y ROMILLA NUEVA	144.026,00	57.610,40	43.207,80	14.402,60	0,00
CHIMENEAS	97.382,00	38.952,80	29.214,60	9.738,20	0,00
ACERADO DE CALLES Y AJARDINAMIENTO EN CHIMENEAS Y CASTILLO TAJARJA	97.382,00	38.952,80	29.214,60	9.738,20	0,00
CIJUELA	54.716,00	21.886,40	16.414,80	5.471,60	13,20
PAVIMENTACION CALLE CAMINO DE LACHAR	54.716,00	21.886,40	16.414,80	5.471,60	13,20
COGOLLOS DE GUADIX	26.439,00	10.575,60	7.931,70	2.643,90	0,00
URBANIZACION DE CALLES ERAS ALTAS Y 1º FASE DE LAS CRUCES	26.439,00	10.575,60	7.931,70	2.643,90	0,00
CORTES DE BAZA	177.797,00	69.315,75	51.986,81	17.328,94	2.852,01
CANALIZACION DE ACEQUIAS Y ACERADOS	171.786,88	68.714,75	51.536,06	17.178,69	1.803,04
CULTIVO DE ALMENDROS	6.010,12	601,00	450,75	150,25	1.048,97

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CULLAR	201.627,00	80.650,80	60.488,10	20.162,70	27.432,60
CANALIZACION DE ACEQUIAS EN DISTITOS PAGOS DE CULLAR	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	27.432,60
PAVIMENTACION DE CALLES Y REPOSICION DE REDES	110.566,27	55.044,73	41.283,55	13.761,18	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO EN MONTES PUBLICOS	36.060,73	3.606,07	2.704,55	901,52	0,00
DARRO	104.077,00	41.630,80	31.223,10	10.407,70	0,00
PAVIMENTACION ,SANEAMIENTO ,Y ABASTECIMIENTO DE LAS CALLES SOL , A. SEGOVIA ,HOR	104.077,00	41.630,80	31.223,10	10.407,70	0,00
DEHESAS DE GUADIX	49.103,00	19.641,20	14.730,90	4.910,30	0,00
INFRAESTRUCTURA CALLE CRUZ DEL SOTO	49.103,00	19.641,20	14.730,90	4.910,30	0,00
DEIFONTES	175.226,00	70.090,40	52.567,80	17.522,60	0,00
ARREGLO DE UNAS FUENTES Y DE LAS CALLES LEPANTO, SAN MARTÍN Y NACIMIENTO	175.226,00	70.090,40	52.567,80	17.522,60	0,00
DOLAR	16.999,00	6.799,60	5.099,70	1.699,90	0,00
ADECUACION CALLE TRAVESIA SAN ANDRES	12.113,80	6.310,60	4.732,95	1.577,65	0,00
TRATAMIENTO SELVICOLA EN ENTORNO LA CANALEJA VII FASE	4.885,20	489,00	366,75	122,25	0,00
DOMINGO PÉREZ	98.094,00	39.237,60	29.428,20	9.809,40	7.164,87
ACONDICIONAMIENTO DE C/CUESTA DEL RIO	48.094,00	19.237,60	14.428,20	4.809,40	0,00
CONSTRUCCION DE AREA TURISTICA EN CORTIJO CAÑATALBA	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	7.164,87
ESCUZAR	82.368,00	32.947,20	24.710,40	8.236,80	27.423,57
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA 1º DE MAYO	27.368,00	10.947,20	8.210,40	2.736,80	0,00
COLECTOR DE SANEAMIENTO A E.D.A.R.	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	27.423,57
FERREIRA	14.112,00	5.644,80	4.233,60	1.411,20	0,00
ADECUACION DE VIALES EN CALLE ALCAZABA, FEDERICO GARCIA LORCA Y CORROS	14.112,00	5.644,80	4.233,60	1.411,20	0,00

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
FONELAS	98.768,00	39.507,19	29.630,39	9.876,80	1.572,17
ACONDICIONAMIENTO DE LAS CALLES ALMANZOR , ACEQUIA Y MADINA AZAHARA	62.707,27	35.901,12	26.925,84	8.975,28	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	36.060,73	3.606,07	2.704,55	901,52	1.572,17
GALERA	97.570,00	39.028,00	29.271,00	9.757,00	26.479,48
ACONDICIONAMIENTO CALLE CRUCES	42.570,00	17.028,00	12.771,00	4.257,00	0,00
CANALIZACIONES DE ACEQUIAS EN LA VEGA GALERA	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	26.479,48
GOR	54.902,00	21.960,80	16.470,60	5.490,20	0,00
URBANIZACION EN C/ PERCHELES, ACERADO EN C/ CUESTA MATUTE	54.902,00	21.960,80	16.470,60	5.490,20	0,00
GORAFE	35.405,74	16.275,27	12.206,45	4.068,82	0,00
PAVIMENTACION PARCIAL DE LAS CALLES CASTILLO ALTO Y MANUEL G° SANCHEZ , MURO EN	35.405,74	16.275,27	12.206,45	4.068,82	0,00
GUADIX	178.095,52	71.063,55	53.297,66	17.765,89	0,00
COLOCACION SOLERIA HERNÁN- VALLE, REALIZACION MURETES EN PAULENCA, URBANIZACION C/L	178.095,52	71.063,55	53.297,66	17.765,89	0,00
GÜEVEJAR	50.263,00	20.105,20	15.078,90	5.026,30	0,00
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS EN CALLES GENERALIFE, ALHAMBRA Y ESCRITORES	50.263,00	20.105,20	15.078,90	5.026,30	0,00
HUENEJA	37.347,00	14.938,80	11.204,10	3.734,70	0,00
PAVIMENTACION C/ LOS MORENOS , MURO CONTENCION ACCESO A EDIF. USOS MULTIPLES , A	37.347,00	14.938,80	11.204,10	3.734,70	0,00
HUESCAR	266.861,00	106.744,40	80.058,30	26.686,10	0,00
ACERADOS Y PAVIMENTACIONES VARIAS CALLES, REPARACION VARIOS EDIFICIOS PUBLICOS, M	266.861,00	106.744,40	80.058,30	26.686,10	0,00
JATAR	28.000,00	11.200,00	8.400,00	2.800,00	28.000,00
CANALIZACION DE 1100 ML. DE ACEQUIA EN EL NACIMIENTO GORDO	28.000,00	11.200,00	8.400,00	2.800,00	28.000,00
JAYENA	120.353,00	48.141,20	36.105,90	12.035,30	0,00
PAVIMENTACION, SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y ACEARADO DEN VARIAS CALLES	120.353,00	48.141,20	36.105,90	12.035,30	0,00

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
JEREZ DEL MARQUESADO	45.664,00	11.166,40	8.374,80	2.791,60	6.686,59
LIMPIEZA, DESBROCE Y ELIMINACION DE MALEZA EN EL POSTERILLO (MONTE PUBLICO) 2ª F	23.664,00	2.366,40	1.774,80	591,60	0,00
MEJORA DE RIEGOS:ACONDICIONAMIENTO DE ACEQUIA	22.000,00	8.800,00	6.600,00	2.200,00	* 6.686,59
LOJA	648.173,00	259.269,20	194.451,90	64.817,30	52.251,17
CREACION CENTRO INICIATIVAS EMPRESARIALES	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	52.251,17
CREACION Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN LOJA Y ANEJOS 2006	593.173,00	237.269,20	177.951,90	59.317,30	0,00
LUGROS	38.006,00	15.202,40	11.401,80	3.800,60	6.771,54
CANALIZACION ACEQUIAS EN HAZA DE LA CABAÑA	18.006,00	7.202,40	5.401,80	1.800,60	0,00
CONSTRUCCION DE ACEQUIAS EN ALTO DE LA VEGA	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	6.771,54
MALAHA, LA	56.183,00	22.473,20	16.854,90	5.618,30	0,00
ACERADOS Y PAVIMENTACION EN CALLEJON DE S. RAFAEL, AVDA DE ANDALUCIA Y PZA ERMIT	56.183,00	22.473,20	16.854,90	5.618,30	0,00
MARCHAL	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
RECUPERACION DE ZONAS E INFRAESTRUCTURAS URBANAS	15.350,00	6.140,00	4.605,00	1.535,00	0,00
MONTEFRIO	515.555,00	206.222,00	154.666,50	51.555,50	51.903,64
ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES, PAVIMENTACION VARIAS CALLES DEL PUEBLO,E	460.555,00	184.222,00	138.166,50	46.055,50	0,00
AMPLIACION DE GUARDERIA MUNICIPAL	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	51.903,64
MORELABOR	104.896,00	41.958,40	31.468,80	10.489,60	40.000,00
REPARACION Y BACHEADO GENERAL EN NUCLEO URBANO	49.896,00	19.958,40	14.968,80	4.989,60	0,00
URBANIZACION POLIGONO LAS ERAS DE MOREDA 2006	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	40.000,00
MURTAS	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	8.602,64
MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA ZONA GANADERA DE MURTAS 2ª FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	8.602,64

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ORCE	92.390,00	36.956,00	27.717,00	9.239,00	51.139,27
CONTINUACION DE CONSTRUCCION DE POLIGONO INDUSTRIAL EN ORCE FASE 2	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	51.139,27
MEJORA DE ACCESOS Y PAVIMENTACIONES EN BARRIOS SAN MARCOS	37.390,00	14.956,00	11.217,00	3.739,00	0,00
ORGIVA	42.798,00	17.119,20	12.839,40	4.279,80	0,00
ARREGLO CALLE LORA TAMAYO EN SU LONGITUD Y ANCHURA	42.798,00	17.119,20	12.839,40	4.279,80	0,00
PEZA, LA	115.456,00	46.182,40	34.636,80	11.545,60	43.340,22
INFRAESTRUCTURAS VARIAS 2006 EN LA PEZA C/CENETE Y EN LOS VILLARES C/MAYOR	60.456,00	24.182,40	18.136,80	6.045,60	0,00
TERMINACION COMPLEJO RURAL EL NAVOGAR 2006	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	43.340,22
PINOS PUENTE	643.680,51	257.472,20	193.104,15	64.368,05	43.210,33
ASFALTADO Y ACERADO EN VARIAS CALLES DE PINOS PUENTE, CASANUEVA,ZUJAIRA, TRASMUL	583.680,51	233.472,20	175.104,15	58.368,05	6.527,80
Fª REHABILITACION EDIFICIO PARA CENTRO FORMACION INICIATIVAS EMPRESARIALES AGRARI	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	36.682,53
PULIANAS	12.418,00	4.967,20	3.725,40	1.241,80	10.351,16
OBRAS DE REPARACIÓN EN RECINTO MONUMENTAL HUMILLADERO LAS CRUCES DE S. CRISTO	12.418,00	4.967,20	3.725,40	1.241,80	10.351,16
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	33.725,00	13.490,00	10.117,50	3.372,50	0,00
ASFALTADO DE CALLES	33.725,00	13.490,00	10.117,50	3.372,50	0,00
SANTA FE	157.537,00	63.014,80	47.261,10	15.753,70	0,00
PAVIMENTACION DE ACERAS Y CALZADAS E INFRAESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS	157.537,00	63.014,80	47.261,10	15.753,70	0,00
SORVILAN	11.065,68	1.106,57	829,93	276,64	0,00
LIMPIEZAS DE PLAYAS	11.065,68	1.106,57	829,93	276,64	0,00
TORRE-CARDELA	84.821,00	33.928,40	25.446,30	8.482,10	0,00
ACONDICIONAMIENTO VIALES Y ESPACIOS PUBLICOS	84.821,00	33.928,40	25.446,30	8.482,10	0,00

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VALDERRUBIO	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	20.611,13
NAVE AGROALIMENTARIA-EDUCACIONAL (4ª FASE) 2006	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	20.611,13
VALLE DEL ZALABI	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00
SOTERRAMIENTO DE LINEA AEREA CONS. MURO ,PAVIMENTADO, REF. LAVADERO ACONDIC. DE	130.137,00	52.054,80	39.041,10	13.013,70	0,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	122.704,00	49.081,60	36.811,21	12.270,39	27.373,13
ACONDICIONAMIENTO DE CASAS CUEVA 2006	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	27.373,13
CONEXION DE C/ ALMENDROS CON ZONA DE VIVIENDAS SOCIALES Y CARRETERA DE P. MARTIN	43.603,25	26.171,52	19.628,64	6.542,88	0,00
MANTENIMIENTO DE SUPERFICIE FORESTAL	14.503,80	1.450,38	1.087,79	362,59	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	14.596,95	1.459,70	1.094,78	364,92	0,00
VILLANUEVA MESIA	115.507,00	46.202,80	34.652,10	11.550,70	0,00
ARREGLO CAMINO DE LAS VIÑAS Y PAVIMENTACION C/GRAN CAPITAN,C/ NUEVA, C/HARINAS,	115.507,00	46.202,80	34.652,10	11.550,70	0,00
VIZNAR	4.712,00	1.884,80	1.413,60	471,20	300,00
HORMIGONADO CARRIL DEL SOTILLO	4.712,00	1.884,80	1.413,60	471,20	300,00
ZAFARRAYA	126.421,00	50.568,40	37.926,30	12.642,10	0,00
ABASTECIMIENTO DE AGUA, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION CON HORMIGÓN	126.421,00	50.568,40	37.926,30	12.642,10	0,00
ZAGRA	84.653,00	33.861,20	25.395,90	8.465,30	0,00
TERMINACION PARQUE PUENTE PELUSA Y CONSTRUCCION DE NAVE	84.653,00	33.861,20	25.395,90	8.465,30	0,00
ZUBIA, LA	22.165,00	8.866,00	6.649,50	2.216,50	7.782,85
REFORMA Y REPARACION DE LA ACERA NORTE DE LA CALLE CIUDAD REAL	22.165,00	8.866,00	6.649,50	2.216,50	7.782,85
ZUJAR	130.971,00	52.388,40	39.291,30	13.097,10	0,00
CONSTRUCCION DE ZONA VERDE EN ANTIGUA COOPERATIVA EN AVD.LOS BAÑOS YARREGLO C/ S	130.971,00	52.388,40	39.291,30	13.097,10	0,00
Total provincia GRANADA	7.717.733,79	3.063.038,12	2.297.278,60	765.759,52	685.045,57

RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica un extracto del contenido de la Resolución de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para actividades realizadas en convenios con las Entidades Locales de la provincia de Huelva, al amparo de la Orden que se cita.

Vistas las solicitudes presentadas por doña María José Martín Amado, con DNI 29794676-Q, como presidenta de la Unión de Consumidores de Huelva (UCA-Huelva), con domicilio a efectos de notificación en C/Rascón, 22 Entreplanta 3.ª, 21001 Huelva; y por doña María Josefa López Ríos, con NIF 29754394-F, como presidenta de la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-FACUA), con domicilio a efectos de notificación en C/Cortegana, 8 bajo, 21006 Huelva .

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 16 de enero de 2006 se publica en el BOJA núm. 9 la Resolución de 19 de diciembre de 2005, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades concertadas en el marco de Convenios suscritos con las Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el año 2006, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005.

2. La Unión de Consumidores y Usuarios de Huelva (UCA-Huelva) y la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-FACUA), solicitan la concesión de subvenciones, de conformidad con la citada Orden de convocatoria y en el plazo establecido en el art. 5 de la misma, para atender la financiación de talleres de consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores en el ámbito local y de servicios dirigidos al asesoramiento en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo, en el marco de los convenios a suscribir con los Ayuntamientos.

3. En los respectivos expedientes obra la documentación requerida por el apartado 2 del artículo 5 de la citada Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El apartado 8 del artículo 1 y apartado 1 del artículo 2 del Decreto 199/2004 de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, dispone que las competencias en materia de consumo corresponden a la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo.

2. La competencia para conocer y resolver los presentes expedientes de subvención corresponde al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 1.ª de la citada Orden de convocatoria, en relación con el Apartado 2 del artículo 2 del precitado Decreto 199/2004 y el artículo 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, de creación y regulación de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

3. El art. 4 de la Orden de convocatoria establece que serán beneficiarias de estas subvenciones las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito provincial, integradas en Federaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, y cuyo ámbito de actuación abarque las ocho provincias andaluzas.

Vistas las solicitudes y la documentación presentada, tramitado y valorado los respectivos expedientes conforme a los arts. 7 y 8 de la Orden de 22 de marzo de 2005, por cuya valoración se establece el orden de prelación, así como el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas y demás

disposiciones de aplicación, esta Delegación del Gobierno, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

RESUELVE

1. Conceder a la Unión de Consumidores y Usuarios de Huelva (UCA-Huelva), con CIF G-21031455, y a la Asociación de Consumidores y Usuarios de Huelva (ACUH-FACUA), con CIF G-21037940, con cargo a la aplicación presupuesta 01.09.00.01.21. 486.00. 44 h. 3, las subvenciones para los convenios y para las actividades que se indican en el anexo a la presente Resolución.

2. Se desestiman el resto de solicitudes o actividades no subvencionadas.

3. Las solicitudes referentes a los convenios en las localidades de Isla Cristina, Campofrío, Cumbres Mayores, Escacena del Campo, correspondiente a ACUH - FACUA y las correspondientes a convenios para las localidades de Beas, Paterna del Campo, Lucena del Puerto, Higuera de la Sierra y Puebla de Guzmán UCA- UCE se tienen por desistidas al transcurrir el plazo de subsanación previsto, conforme al art. 6 de la Orden de 22 de marzo.

4. Las subvenciones concedidas deberán ser aplicadas a la realización de las actividades para las que han sido otorgadas. El plazo de ejecución de las actividades finalizará el día 31 de diciembre de 2006.

5. El abono de la subvención se realizará mediante pago en firme, de justificación diferida, del 100% de la subvención, una vez notificada la resolución de concesión de la subvención.

6. La justificación se realizará ante el órgano concedente en la forma establecida en el artículo 13 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 .

7. Las obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones concedidas por la Resolución que se dicta, así como en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas , se regulará por lo dispuesto en los artículos 105 y 112 de la Ley 5/1983, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para ello esta Delegación del Gobierno que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de la subvención concedida por incumplimiento de sus condiciones y, si procede, los de reintegro de la misma, por delegación del Consejero de Gobernación.

Resuelvo: Aprobar la propuesta que antecede y en los términos que se exponen.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados en la forma prevista en el art. 10.7 de la Orden de Convocatoria de 9 de enero de 2003, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5.b de la ley 30/1992 de 26 de noviembre y art. 9.2.e del Decreto 254/2001 de 20 de noviembre, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de un extracto de esta Resolución en el BOJA, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 14 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 de noviembre de 2006. - El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.